## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

#### Proceso 2019-1514

Conforme el numeral 2 del artículo 278 y el inciso 2, parágrafo 3, numeral 9 del artículo 390 del Código General del Proceso, el despacho ordena que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE El Juez,

#### JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 105 hoy, 18 de junio de 2021.

El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

#### Firmado Por:

# JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 86aeaed52db49ce3302d3870c4e4e855d9bada4dd8c6c5e9 79acb9bdd72768fc

Documento generado en 17/06/2021 07:27:22 PM

### Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electroni

ca